



CACZF

Cámara Argentina de Concesionarios
de Zonas Francas

Estimados asociados,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informarles que a partir del próximo viernes 13 de septiembre esta Cámara se encuentra oficialmente habilitada de conformidad con lo establecido en la Resolución 669/2021 de la entonces Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Interna para implementar el sistema de emisión de los Certificados de Origen Derivado según Decisión CMC 33/15.

Al efecto enviamos en adjunto, Manual de Usuario donde podrán visualizar los módulos que integran el sistema de carga de datos que permitirán la emisión de los mismos.

Sírvase aclarar que una vez cumplidas las validaciones informáticas requeridas y emitido el Certificado de Origen Derivado, el operador deberá presentarse en la Zona Franca donde generó la operatoria debiendo indicar que cuenta con un Certificado listo para imprimir. Allí, cada Zona Franca, hará un control final de los datos contenidos en el mismo, y una vez impreso procederá a su firma por parte de alguno de los funcionarios cuya firma fue registrada al efecto, agregando al mismo el sello de la Cámara que oportunamente les fuere indicado.

Sin otro particular, y a entera disposición para cualquier consulta que estimen necesaria.

Saludamos cordialmente.